PANAMÁ

REPÚBLICA DE PANAMÁ
CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 30
de 27 de diciembre de 2017

EL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 99 de la Ley 23 de 1997 crea el Consejo Nacional de Acreditación como organismo de acreditación autorizado por el Estado y tiene entre sus funciones acreditar organismos de certificación e inspección y laboratorios de ensayos, así como supervisar el cumplimiento de todas las disposiciones relativas a la acreditación;

Que la empresa **AMBITEK SERVICES, INC.,** presentó en tiempo oportuno formal solicitud de acreditación para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Calle Ovidio Saldaña, Edificio 231, Piso1;

Que tal como consta en acta No. 015 – 2017 del 21 de septiembre de 2017, el Comité de Acreditación de Laboratorios de Ensayo, después de verificar las evidencias recomendó al Consejo Nacional de Acreditación otorgar la acreditación como laboratorio de ensayos a la empresa **AMBITEK SERVICES, INC.,** bajo los criterios de la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006** y realizar una evaluación total de seguimiento al sistema de gestión en un periodo de 6 meses;

Que finalizado el proceso de evaluación se ha comprobado que **AMBITEK SERVICES, INC.,** cumple con los requerimientos establecidos en la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006** y con los requisitos establecidos en el Sistema de Gestión de Calidad del Consejo Nacional de Acreditación, por lo que tal como consta en acta No. 8 – 2017 del 28 de septiembre de 2017, el Consejo Nacional de Acreditación decidió otorgar la acreditación a **AMBITEK SERVICES, INC.,** bajo los criterios de la norma **DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006,** con una evaluación de seguimiento en un periodo no mayor a tres (3) meses a partir de su notificación, con el objetivo de asegurar la continuidad del cumplimiento efectivo del punto 5.2 de la norma DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006.

RESUELVE:

PRIMERO: ACREDITAR a la empresa **AMBITEK SERVICES, INC.,** como laboratorio de ensayo, con acreditación No. LE-057, para las instalaciones ubicadas en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Ancón, Calle Ovidio Saldaña, Edificio 231, Piso1, en los siguientes métodos:

N°	Producto/Material a Ensayar	Ensayo	Año de Versión o Edición	Método de Ensayo
1	Aguas potables, naturales y residuales	Medición de potencial de hidrógeno (pH)	22ª edición, 2012	SM 4500-H+ B
2	Aguas potables, naturales y residuales	Temperatura	22ª edición, 2012	SM 2550 B
3	Aguas potables, naturales y residuales	Conductividad	22ª edición, 2012	SM 2510 B
4	Aguas potables, naturales y residuales	Turbiedad	22ª edición, 2012	SM 2130 B
5	Aguas potables, naturales y residuales	Alcalinidad	22ª edición, 2012	SM 2320 B
6	Aguas potables, naturales y residuales	Dureza	22ª edición, 2012	SM 2340 C
7	Aguas potables, naturales y residuales	Demanda química de oxígeno	22ª edición, 2012	SM 5220 C
8	Aguas potables, naturales y residuales	Nitrógeno amoniacal	22ª edición, 2012	SM 4500-NH3 C
9	Aguas potables, naturales y residuales	Sólidos totales	22ª edición, 2012	SM 2540 B
10	Aguas potables, naturales y residuales	Sólidos totales disueltos	22ª edición, 2012	SM 2540 C
11	Aguas potables, naturales y residuales	Sólidos totales suspendidos	22ª edición, 2012	SM 2540 D
12	Aguas potables, naturales y residuales	Sólidos totales sedimentables	22ª edición, 2012	SM 2540 F
13	Aguas potables, naturales y residuales	Aceites y grasas	22ª edición, 2012	SM 5520 B
14	Aguas potables, naturales y residuales	Sulfato	22ª edición, 2012	SM 4500-SO_4^{2-} E
15	Aguas potables, naturales y residuales	Fósforo	22ª edición, 2012	SM 4500-P E
16	Aguas potables, naturales y residuales	Absorción atómica-calcio (Ca)	22ª edición, 2012	SM 3111 B (Ca)
17	Aguas potables, naturales y residuales	Absorción atómica-hierro (Fe)	22ª edición, 2012	SM 3111 B (Fe)
18	Aguas potables, naturales y residuales	Absorción atómica-cobre (Cu)	22ª edición, 2012	SM 3111 B (Cu)
19	Aguas potables, naturales y residuales	Escherichia Coli	Colilert® 18	Colilert-18®
20	Aguas potables, naturales y residuales	Bacterias coliformes totales	Colilert® 18	Colilert-18®
21	Aguas potables, naturales y residuales	Bacterias coliformes fecales	Colilert® 18	Colilert-18®

SEGUNDO: ORDENAR a la Secretaria Técnica de Acreditación que realice evaluación de seguimiento en un periodo no mayor a tres (3) meses a partir de su notificación, con el objetivo de asegurar la continuidad del cumplimiento efectivo del punto 5.2 de la norma DGNTI-COPANIT-ISO/IEC 17025:2006.

TERCERO: ADVERTIR al interesado que contra esta resolución cabe el recurso de reconsideración y de apelación, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

CUARTO: La presente resolución comenzará a regir a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 23 de 1997, Decreto Ejecutivo N°55 de 6 de julio del 2006, Ley 38 de 2000.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Eduardo Palacios
Presidente - Encargado.

Alexis Mateo
Secretario Técnico

Panamá República de Panamá
Consejo Nacional de Acreditación
Se notifica Resolución 30
27/12/2017 a los 27 días
del mes de Diciembre de 2017
a las 9:15 a.m. ____ p.m.
al señor (a) Carolina Blanco
NOTIFICADOR

PANAMÁ
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL
Panamá 27 de 12 de 2017
Secretario Técnico
Consejo Nacional de Acreditación